

## AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL EXTRANJERO (ANEXO 5)

Todos los equipos y corredores individuales que participen en pruebas en el extranjero deberán llevar consigo la presente autorización, debiendo ser solicitada a la RFEC a través de la Federación Autónoma correspondiente y entregada al jurado técnico de la prueba en que vayan a participar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.052 del Reglamento del Deporte Ciclista, la Real Federación Española de Ciclismo,

### AUTORIZA A PARTICIPAR A LOS SIGUIENTES CORREDORES:

NOMBRE	APELLIDOS	UCI ID

cuyas licencias han sido expedidas por la Real Federación Española de Ciclismo,  
a participar con el equipo .....  
en la prueba .....  
que se celebrará el/los día/s ...../...../.....

Madrid, ..... de ..... de .....

Firma y sello de la RFEC